



Ayuntamiento de ARMENTEROS (Salamanca)

Tfno/ Fax. 923 590102

C/ La Moral, 2

C.P. 37755

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente las Normas urbanísticas del municipio de Armenteros, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de septiembre, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes.

Asimismo, se significa que, de conformidad con el art. 53 de la Ley citada, queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

En Armenteros, a 13 de Octubre de 2015.

El Alcalde Juan Blazquez Dominguez